



COMISIÓN
EUROPEA

Investigación comunitaria



El 7PM en breve

Cómo participar en el Séptimo Programa
Marco de la Unión Europea para la investigación



Guía de bolsillo para principiantes

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea

Número de teléfono gratuito (*):

00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números
00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea,
en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007

ISBN 978-92-79-06140-0

© Comunidades Europeas, 2007

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

¿Para quién puede ser útil esta guía?

¿Le resultan conocidos los términos «6PM», «CORDIS», «programa específico» y «convocatoria de propuestas»? ¿Ha participado en los anteriores Programas Marco de investigación de la Unión Europea? En caso afirmativo, probablemente no es necesario que siga leyendo. En caso negativo, las páginas siguientes le pondrán más fácil participar en el «7PM». Este documento es una guía sencilla sobre cómo tomar parte en el *Séptimo Programa Marco de la Unión Europea de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM)*, que es el principal instrumento de la Unión Europea para financiar la investigación en Europa.

Esta guía explica qué áreas y actividades se propone financiar la Unión mediante este programa y dónde debe usted dirigirse si desea solicitar la financiación correspondiente.

Hallará información más detallada acerca de cada una de las secciones siguientes en los sitios web especializados que se indican a continuación:

<http://ec.europa.eu/research/fp7/>

http://cordis.europa.eu/fp7/home_es.html



¿Para quién puede ser útil esta guía?02

Conozca lo fundamental del 7PM en 7 sencillos pasos

Paso 1

¿Qué es el 7PM? Información básica05

Paso 2

¿Quién puede presentar propuestas?09

Paso 3

¿Cómo está estructurado el 7PM?

¿Qué son los «programas específicos»?13

Paso 4

¿Qué son los «regímenes de financiación»?19

Paso 5

¿Cómo solicitar financiación?23

Paso 6

¿Cómo responder a una convocatoria?25

Paso 7

¿Dónde puedo obtener más ayuda o información?29

Paso 1

¿Qué es el 7PM? Información básica

7PM es la abreviatura del *Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico*. Su duración será de siete años, desde 2007 hasta 2013. Este programa cuenta con un presupuesto total de más de 50 000 millones de euros. Esto supone un incremento sustancial con respecto al Programa Marco anterior, el 6PM (un aumento del 41% a precios de 2004; un 63% a precios actuales), y ello es reflejo de la alta prioridad que se concede a la investigación en Europa. En efecto, el 7PM es un instrumento fundamental para cubrir las necesidades de Europa en cuanto a empleo y competitividad y conservar el liderazgo en la economía mundial basada en el conocimiento.

La mayor parte de este dinero se gastará en subvenciones para agentes de la investigación de toda Europa y de fuera de ella con el fin de cofinanciar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. Las subvenciones se conceden siguiendo un proceso de convocatorias de propuestas y evaluación por expertos caracterizado por la fuerte competencia.

Para ser complementarias a los programas de investigación de cada país, las actividades financiadas por el 7PM deben tener un «valor añadido europeo». Un aspecto fundamental del valor añadido europeo es la transnacionalidad de muchas acciones: los proyectos de investigación son realizados por consorcios en los que participan diferentes países comunitarios y extracomunitarios; las becas de investigación del 7PM exigen la movilidad entre países. Cabe recordar que muchos retos de la investigación (por ejemplo, la investigación sobre la fusión, etc.) revisten tal complejidad que solamente se pueden afrontar a escala comunitaria.

No obstante, en el 7PM hay una acción nueva para «equipos independientes» que no obliga a la cooperación transnacional. En

este caso el «valor añadido europeo» radica en elevar la competencia entre científicos en la investigación fundamental en las fronteras del conocimiento, del nivel de cada país al nivel europeo.

El 7PM es el sucesor natural del programa anterior, el 6PM, y es fruto de años de consultas con la comunidad científica de los sectores público y privado, con agentes de la economía y con responsables políticos europeos. El 7PM es más amplio y más completo que sus predecesores. También es más flexible y sus procedimientos son mucho más simples.

Los Programas Marco de investigación tienen dos objetivos estratégicos principales:

- reforzar la base científica y tecnológica de la industria europea;
- favorecer su competitividad internacional, promoviendo una investigación que respalde las políticas comunitarias.

¿Cómo orientarse?

Un programa que dura 7 años, cuenta con 50 000 millones de euros de presupuesto y refleja todos los aspectos de la política de investigación comunitaria resulta, lógicamente, bastante complejo. No sería de extrañar que un principiante se sintiera perdido en medio de la amplia gama de temas, actividades, regímenes de financiación, etc. En ese caso, usted tiene ayuda a su alcance.

En todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), en los países asociados al 7PM y varios otros países se han creado puntos de contacto nacionales (PCN), que ofrecen asesoramiento personal y ayuda a los investigadores y a las organizaciones que quieran participar en el 7PM. Contacte con el PCN de su país por teléfono, fax

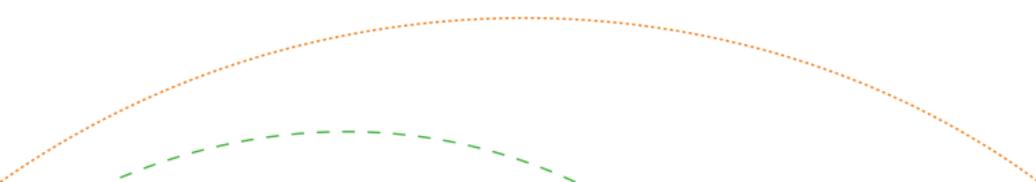
o correo electrónico en su propio idioma y explique su situación y sus ideas.

La función del PCN es indicarle qué parte del 7PM podría interesarle y ayudarle a preparar su solicitud. Con su apoyo le resultará mucho más fácil tramitar la documentación necesaria. Encontrará los datos de contacto del PCN más cercano en http://cordis.europa.eu/fp7/get-support_es.html

Razones para colaborar

Las políticas comunitarias que se proponen desarrollar la investigación a favor de la economía mundial basada en el conocimiento se centran cada vez más en la investigación colaborativa, tanto dentro de la UE como con socios de investigación externos. Coordinar equipos nacionales o comunitarios, establecer redes de investigación y aumentar la movilidad de investigadores son propósitos esenciales de las políticas. Reunir equipos de investigación de países distintos es, también, un modo de contrarrestar la fragmentación del panorama de la investigación en Europa.

El 7PM también puede respaldar proyectos de investigación realizados por investigadores o equipos independientes mediante los programas dirigidos por investigadores del nuevo Consejo Europeo de Investigación (CEI) (véase <http://erc.europa.eu/>), lo cual es un aspecto nuevo con respecto a los programas de investigación comunitarios anteriores.



Paso 2

¿Quién puede
presentar propuestas?

Tipo de participantes

La participación en el 7PM está abierta a un amplio abanico de organizaciones e individuos:

- grupos de investigación de universidades o institutos de investigación;
- empresas que deseen innovar;
- pequeñas y medianas empresas (PYME);
- asociaciones o agrupaciones de PYME;
- administración pública o gubernamental (municipal, regional o nacional);
- investigadores en la fase inicial de su carrera (estudiantes de posgrado);
- investigadores experimentados;
- instituciones que estén a cargo de infraestructuras de investigación de interés transnacional;
- organizaciones e investigadores de terceros países;
- organizaciones internacionales;
- organizaciones de la sociedad civil.

Esta lista no es exhaustiva, sino que se ofrece a título meramente orientativo.

Se han fijado normas de participación distintas según la iniciativa de investigación de la que se trate.

¿De qué países?

Como regla general, el 7PM está abierto a participantes de cualquier país del mundo. Los procedimientos de participación y las posibilidades de financiación varían según el país.

Como es natural, los Estados miembros de la UE gozan de los derechos y del acceso a financiación más amplios. Exactamente las mismas condiciones que para los Estados miembros se aplicarán a los países asociados al 7PM (países que realizan aportaciones al presupuesto global del 7PM). En el 6PM, entre estos países había países del EEE (Islandia, Noruega, Lichtenstein) y países candidatos a la adhesión (p.ej. Croacia y Turquía), así como Israel y Suiza.

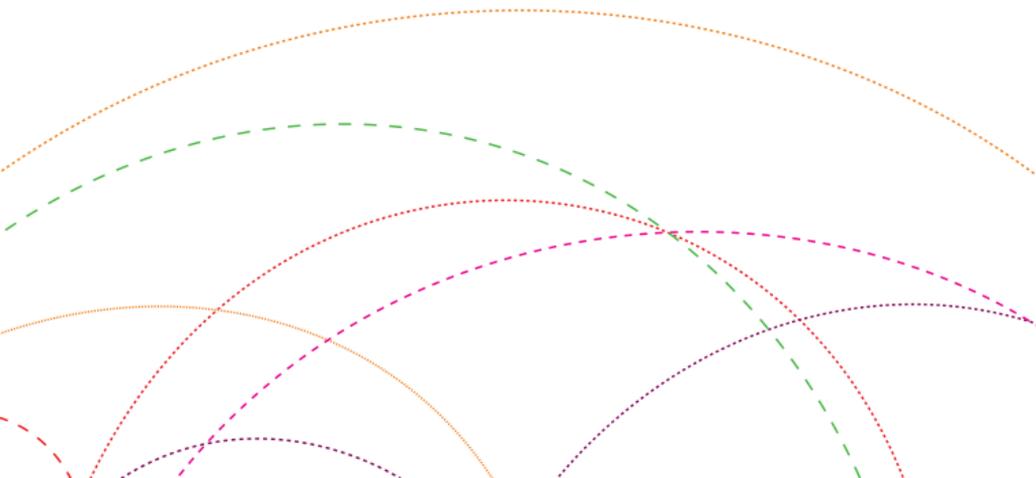
Otro grupo importante son los países socios en la cooperación internacional (por ejemplo, Rusia y otros estados del este de Europa y de Asia Central, países en vías de desarrollo, países socios mediterráneos, países de los Balcanes Occidentales). Los participantes de estos países tienen derecho a recibir financiación en las mismas condiciones que los Estados miembros de la UE. Únicamente existe una restricción para ellos y es que los consorcios deberán contar con un número mínimo exigido de participantes de los Estados miembros o de países asociados.

También pueden participar quienes procedan de países industrializados de rentas altas, si bien con financiación propia, ya que se concederá financiación comunitaria únicamente en casos excepcionales.

En el 7PM se fomenta expresamente la cooperación con «terceros países». En este ámbito hay dos objetivos concretos:

- apoyar la competitividad europea en campos escogidos por medio de asociaciones estratégicas con terceros países e iniciativas que animen a los mejores científicos de terceros países a trabajar en Europa y con Europa;
- abordar problemas concretos que tengan carácter mundial o que aquejen comúnmente a terceros países basándose en el interés y el beneficio mutuos.

Por último, con respecto a terceros países, el 7PM dispone también de becas internacionales de salida a terceros países y becas para beneficiarios de terceros países con las que promover la colaboración con grupos científicos de fuera de Europa.



Paso 3

¿Cómo está
estructurado el 7PM?
¿Qué son los «programas
específicos»?

Los programas específicos constituyen los cinco pilares fundamentales del 7PM:

Cooperación

El núcleo del 7PM, que representa dos tercios del presupuesto total, lo conforma el programa *Cooperación*. Fomenta la investigación colaborativa en toda Europa y con otros países socios mediante proyectos de consorcios transnacionales entre la industria e instituciones académicas. La investigación se llevará a cabo en diez áreas temáticas clave:

- salud;
- alimentación, agricultura y pesca y biotecnología;
- tecnologías de la información y la comunicación;
- nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción;
- energía;
- medio ambiente (incluido el cambio climático);
- transporte (incluida la aeronáutica);
- ciencias socioeconómicas y humanidades;
- espacio;
- seguridad.

Ideas

El programa *Ideas* apoyará la investigación en las fronteras del conocimiento de acuerdo, exclusivamente, con la excelencia científica. La investigación podrá realizarse en cualquier área de la ciencia o la tecnología, en ingeniería, ciencias socioeconómicas y humanidades. A diferencia del programa *Cooperación*, no hay obligación de trabajar con socios de otros países. Los proyectos son puestos en práctica por «equipos independientes» a las órdenes de un «investigador principal». Este programa se aplica por medio del nuevo *Consejo Europeo de Investigación*. Para obtener más información, consulte <http://erc.europa.eu/>

Personas

El programa *Personas* da apoyo a la movilidad de los investigadores y la promoción profesional, tanto para investigadores de dentro de la Unión Europea como a nivel internacional. Se aplica por medio de una serie de acciones llamadas Marie Curie y dispone de becas de investigación y otras medidas con las que ayudar a investigadores a desarrollar sus habilidades y competencias a lo largo de su carrera profesional:

- formación inicial de investigadores – Redes Marie Curie;
- pasarelas y asociaciones entre la industria y las instituciones académicas;
- cofinanciación de programas de movilidad regionales, nacionales e internacionales;
- becas de investigación intraeuropeas;
- dimensión internacional: becas de salida a terceros países y becas para beneficiarios de terceros países, régimen de cooperación internacional, becas de reincorporación;
- premios Marie Curie.

Capacidades

El programa *Capacidades* refuerza las capacidades de investigación que necesita Europa para poder convertirse en una economía próspera basada en el conocimiento. Cubre las actividades siguientes:

- infraestructuras de investigación;
- investigación en beneficio de las PYME;
- regiones del conocimiento;
- potencial de investigación;
- ciencia y sociedad;
- actividades específicas de cooperación internacional.

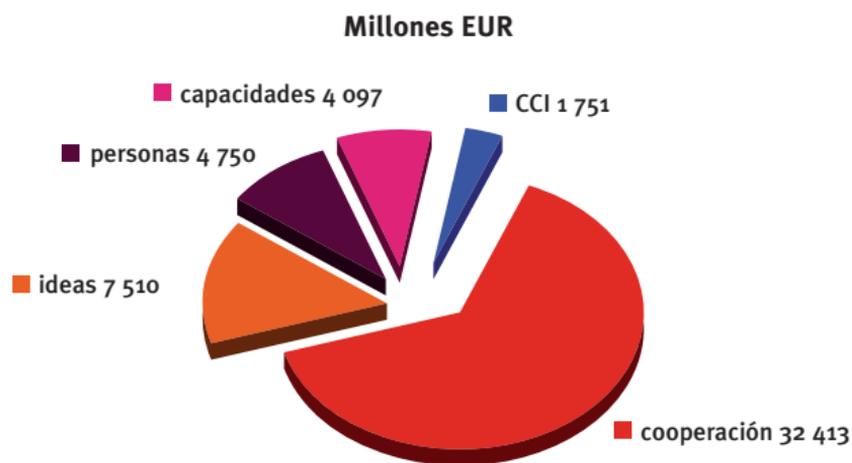
Investigación nuclear

El programa de investigación nuclear y actividades de formación abarcará investigación, desarrollo tecnológico, cooperación internacional, difusión de información técnica y actividades de aprovechamiento, así como formación. Se han planeado dos programas específicos:

- el primer programa abarca: investigación sobre la energía de fusión (concretamente ITER); y protección contra las radiaciones y la fisión nuclear;
- el segundo programa comprende las actividades del Centro Común de Investigación (CCI) en el campo de la energía nuclear, concretamente la gestión de los residuos nucleares, el impacto

ambiental y la seguridad nuclear; aparte de sus acciones directas en el ámbito nuclear, el CCI realiza investigaciones en diversos campos para proporcionar apoyo científico y tecnológico a la elaboración de políticas comunitarias (véase <http://www.jrc.ec.europa.eu/>).

Presupuesto del 7PM (50 521 millones de euros a precios actuales)



N.B.: Programa Marco Euratom: 2 700 millones de euros durante 5 años, no incluidos en lo indicado anteriormente

Paso 4

¿Qué son los
«regímenes
de financiación»?

Los regímenes de financiación son los tipos de proyectos mediante los que se lleva a la práctica el programa. Son los siguientes:

Proyectos en colaboración

Los *proyectos en colaboración* son proyectos de investigación que tienen objetivos científicos y tecnológicos definidos claramente y resultados esperados específicos (por ejemplo, desarrollar tecnología o conocimientos nuevos para mejorar la competitividad europea). Los llevan a cabo consorcios formados por participantes de diferentes países, de la industria y de instituciones académicas.

Redes de excelencia

El régimen de financiación de las *redes de excelencia* está diseñado para instituciones de investigación que estén dispuestas a compaginar e integrar funcionalmente una parte sustancial de sus actividades y capacidades en determinado ámbito, a fin de crear en éste un «centro virtual de investigación» europeo.

Esto lo conseguirán aplicando un «programa conjunto de actividades» que se fundamenta en el uso integrado y complementario de recursos de unidades, departamentos, laboratorios o equipos grandes de investigación. La aplicación de este programa conjunto de actividades exigirá un compromiso formal por parte de los organismos que pongan en común parte de sus recursos y actividades.

Acciones de coordinación y apoyo

Hay acciones que se ocupan no de la investigación propiamente dicha, sino de coordinar y conectar entre sí los proyectos, los programas y las políticas. Estos son algunos ejemplos de tales acciones:

- actividades de coordinación y trabajo en red, difusión y aprovechamiento de conocimientos;

- actividades como estudios o grupos de expertos que faciliten la aplicación del Programa Marco;
- apoyo al acceso transnacional a infraestructuras de investigación relevantes;
- acciones que estimulen la participación de las PYME, la sociedad civil y sus diversas redes;
- apoyo a la cooperación con otros planes de investigación comunitarios (por ejemplo, investigación en las fronteras del conocimiento).

Proyectos individuales

Se trata de proyectos realizados por equipos de investigación independientes, nacionales o multinacionales, comandados por un «investigador principal» y financiados por el Consejo Europeo de Investigación.

Apoyo a la formación y al desarrollo de las carreras de los investigadores

Formación y promoción profesional para investigadores de toda la Unión Europea y sus socios de investigación por medio de un conjunto de acciones de apoyo que llevan el nombre de Marie Curie.

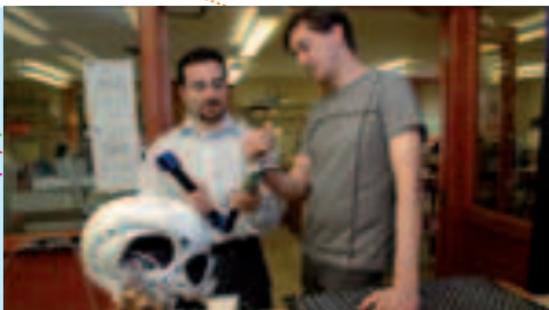
Investigación en beneficio de grupos específicos (especialmente PYME)

Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico donde el grueso de la investigación corre a cargo de universidades, centros de investigación u otras entidades jurídicas, en beneficio de grupos específicos, en particular PYME, pero también organizaciones de la sociedad civil y sus diversas redes.

Y hablando de dinero...

El principio básico de la financiación del 7PM es la cofinanciación. Eso significa que, en general, la Comisión no «compra» servicios de investigación a base de firmar contratos y pagar determinado precio, sino que concede subvenciones a proyectos para cubrir cierto porcentaje de los costes totales.

Los porcentajes máximos de reembolso de los costes de determinado proyecto dependerán del régimen de financiación concreto, de la categoría jurídica del participante y del tipo de actividad en cuestión. El porcentaje común de reembolso para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico es el 50%. Determinadas entidades jurídicas pueden alcanzar del 75% (entes públicos no lucrativos, PYME, organizaciones de investigación, instituciones de educación secundaria y superior). El porcentaje de reembolso para las actividades de demostración es del 50%. Para otras actividades (gestión de consorcios, creación de redes, formación, coordinación, difusión, etc.), el reembolso puede ser de hasta el 100% de costes elegibles). El reembolso del 100% también se aplica a acciones de investigación frontera del Consejo Europeo de Investigación.



Paso 5

¿Cómo solicitar financiación?

Los «programas de trabajo» y las «convocatorias de propuestas»

La Comisión Europea anuncia sus planes concretos de aplicación de «programas específicos» (mencionados anteriormente) en «programas de trabajo» que se adoptan cada año. Dichos programas de trabajo contienen un calendario de «convocatorias de propuestas», a las que se suele aludir simplemente como «convocatorias» que se irán publicando a lo largo del año. Cada convocatoria suele cubrir áreas de investigación específicas, de modo que quizá tenga que esperar cierto tiempo hasta que salga una convocatoria que trate exactamente sobre su ámbito de interés.

¿Cómo sabré cuándo se publica cada convocatoria de propuestas?

Todas las convocatorias se anuncian en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (que es la fuente oficial de los documentos de la UE). Los programas de trabajo anuales y el texto completo de cada convocatoria se publica en la sección del 7PM de CORDIS, que es el sitio web dedicado a la investigación apoyada por la UE: http://cordis.europa.eu/fp7/home_es.html

CORDIS se actualiza constantemente con la información más reciente sobre las convocatorias de propuestas y otros datos y servicios relacionados con la investigación comunitaria. CORDIS le ayudará a encontrar información y planificar su propuesta.

Paso 6

¿Cómo responder a una convocatoria?

Presentar su propuesta

Se responde a una convocatoria presentando una propuesta. Se pueden presentar propuestas a partir de la apertura de determinada convocatoria hasta que finaliza el plazo correspondiente. La *Guía para candidatos* (*Guide for Applicants*, publicada en CORDIS en cada convocatoria) le guiará a lo largo del proceso y le indicará otros documentos que pueden resultar de utilidad. Existe una herramienta electrónica en Internet llamada EPSS («sistema electrónico de presentación de propuestas»), que es el canal obligatorio para presentar propuestas.



¿Qué ocurre tras presentar una propuesta?

Transcurrido el plazo de la convocatoria, todas las propuestas recibidas son evaluadas por una comisión de evaluadores independientes que son especialistas reconocidos en los campos que corresponda. Dicha comisión evalúa las propuestas y su adecuación a un conjunto publicado de criterios para comprobar si la calidad de la investigación propuesta es digna de recibir financiación.

Los criterios clave utilizados para esa evaluación se explican en la *Guía para candidatos*.

¿Y si se acepta mi propuesta?

Si se acepta la propuesta, la Comisión Europea emprende negociaciones financieras y científico-técnicas con el consorcio para tratar los pormenores del proyecto. Por último, se redacta un acuerdo de subvención entre cada participante y la Comisión. Dicho acuerdo establece los derechos y las obligaciones de los beneficiarios y de la Comunidad Europea, incluyendo la aportación económica de la UE a los costes de la investigación.

Si desea obtener más información acerca de todos los asuntos relacionados con las convocatorias (un asesoramiento paso a paso sobre cómo presentar una propuesta, los criterios de aceptación, evaluaciones, cuestiones relativas a la propiedad intelectual, etc.), consulte la *Guía para candidatos*, que encontrará en CORDIS en la dirección http://cordis.europa.eu/fp7/home_es.html

Paso 7

¿Dónde puedo
obtener más ayuda
o información?

- Diríjase al punto de contacto nacional (PCN) de su país, cuya función es asesorar en su país a los posibles candidatos a recibir financiación de la Unión Europea para proyectos de investigación. Los PCN, que están bien informados sobre los diversos temas del 7PM, se han establecido en cada Estado miembro y en los países asociados con los Programas Marco de investigación. Puede consultar la lista de direcciones de los PCN en:

http://cordis.europa.eu/fp7/get-support_es.html

- Para informarse sobre convocatorias concretas, consulte primero la *Guía para candidatos* detallada, que se incluye en la documentación de cada convocatoria.
- Consulte el sitio web de CORDIS especializado en el 7PM:

http://cordis.europa.eu/fp7/home_es.html

Este sitio contiene mucha información acerca del 7PM: las últimas novedades, el calendario de convocatorias de propuestas, el texto de las convocatorias, preguntas frecuentes, etc.

- Visite la sección que trata sobre el 7PM del sitio web sobre investigación de la Comisión Europea:

<http://ec.europa.eu/research/fp7/>

Este sitio contiene hojas informativas sencillas que puede descargar y que explican el 7PM en 23 idiomas.

- Contacte con el *Servicio de Consultas sobre Investigación*, especializado en asistir a quienes desean participar por primera vez en la investigación del Programa Marco:

<http://ec.europa.eu/research/enquiries>

Si desea hacer consultas generales sobre la Unión Europea, puede ponerse en contacto con *Europe Direct*, llamando bien gratuitamente desde cualquier Estado miembro (00 800 6 7 8 9 10 11) o bien al teléfono de pago [(32-2) 299 96 96] desde cualquier otra parte del mundo.

Más información sobre la investigación de la Unión Europea, el 7PM y el Espacio Europeo de Investigación en:

<http://ec.europa.eu/research/fp7/>

<http://ec.europa.eu/research/enquiries>

http://cordis.europa.eu/fp7/home_es.html

<http://erc.europa.eu/>



Comisión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

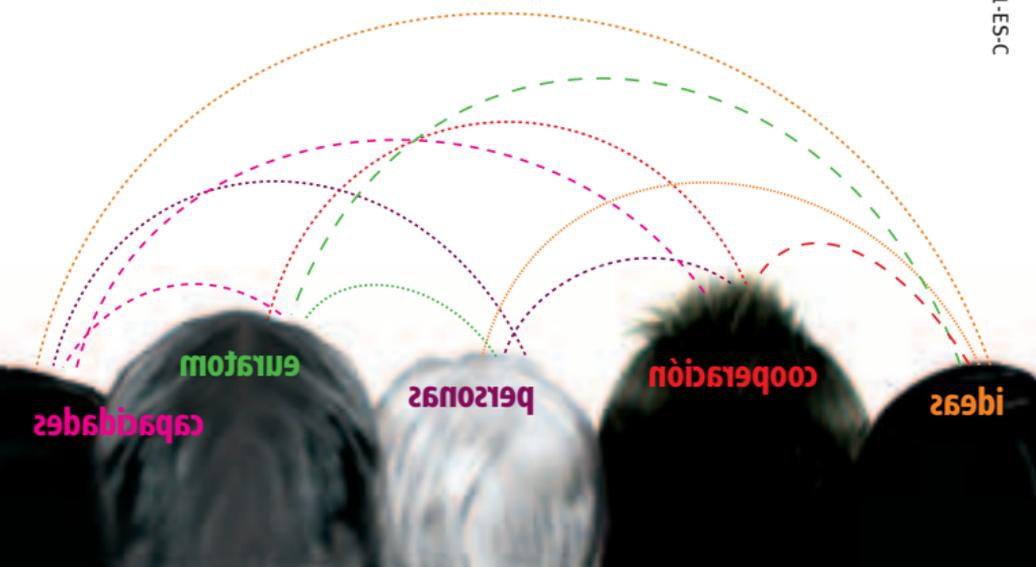
2007 — 32 pp. — 10 x 14,8 cm

ISBN 978-92-79-06140-0

CÓMO ADQUIRIR PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Las publicaciones de la Oficina de Publicaciones que se hallan a la venta puede encontrarlas en la librería electrónica de la UE (EU-Bookshop <http://bookshop.europa.eu>), desde donde puede efectuar su pedido a la oficina de venta que desee.

Puede solicitar una lista de nuestra red mundial de oficinas de venta al número de fax (352) 29 29-42758.



ՀԵՆՐԻԿԵՏ

ՄԱՆՆԱԳ

ՉՏՈՅՐԳԻ

ՄՈՆԻՏՐԻՆԳ

ԴԵՐՅ



Oficina de Publicaciones
Publications.europa.eu

